Centro Nacional de Documentación e Información de Medicamentos CENADIM

Q.F. Susana Vásquez Lezcano Responsable del CENADIM DIGEMID - MINSA - PERÚ



POLÍTICA NACIONAL DE MEDICAMENTOS (PNM)

Resolución Ministerial No 1240-2004/MINSA 24 Diciembre 2004

 Acceso Universal a medicamentos esenciales

Regulación y calidad de medicamentos

 Promoción del Uso Racional de Medicamentos



Promoción del URM

Objetivo: Fomentar una cultura de uso racional de medicamentos a nivel nacional

- Promoción de un listado nacional de ME
- Comités Farmacológicos
- Uso de la DCI en las recetas
- Acceso de los profesionales de la salud a información sobre medicamentos
- Información y educación para los usuarios
- Formación de recursos humanos
- Promoción de BPP y BPD
- Promoción y publicidad de medicamentos

LEY N° 29459

Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (26 de Nov. 2009)

I. Disposiciones Generales	IX. Del Uso Racional de PF/DM/PS
II. De la AN en material de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (PF/DM/PS)	X. De la Promoción y Publicidad
III. De la clasificación de PF/DM/PS	XI. De la Investigación de los PF/DM/PS
IV. Del Registro Sanitario	XII. Del Control y Vigilancia Sanitaria
V. De los estupefacientes, Psicotrópicos, Precursores y otras sust. Sujetas a fiscalización	XIII. De las Medidas de Seguridad, Infracciones y Sanciones
VI. De la Calidad de los PF/DM/PS	XIV. Normas Especiales para Dispositivos Médicos
VII. De los Establecimientos	Disposiciones Transitorias, Complementarias y Finales
VIII. Del Acceso a los PF/DM/PS	

IX. Del Uso Racional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios

Art. 38: De la información de PF/DM/PS

Instituciones públicas sanitarias impulsan sistemas eficaces e independientes que aseguren a los profesionales de la salud y la comunidad información científica actualizada y objetiva de PF/DM/PS, y promueven la realización de EUM.

La ANM y las ARM garantizan la información objetiva a través del <u>CENADIM y de su Red Nacional</u>, e impulsa la realización de eventos científicos sobre sobre URM



ARTÍCULO 53º

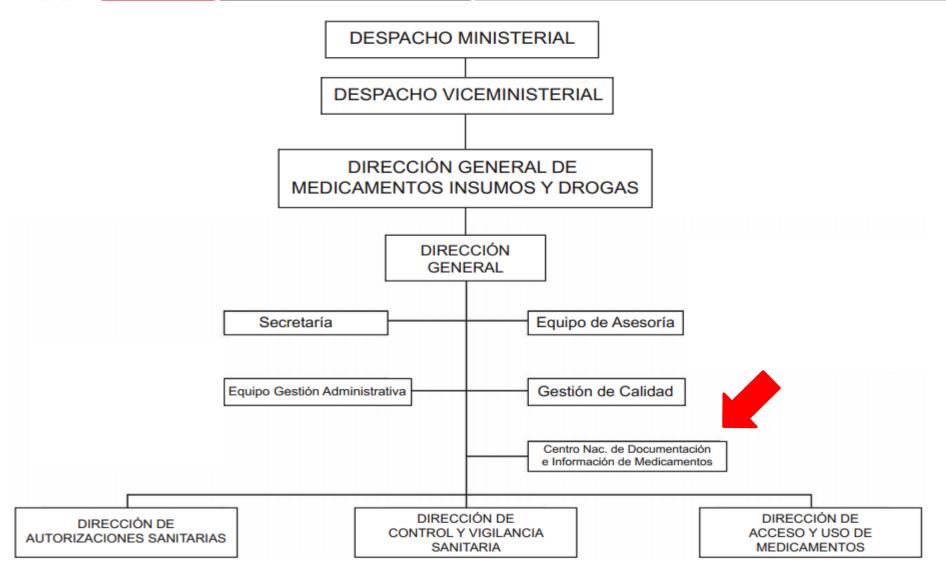
Dirección general de medicamentos insumos y drogas

- Promover la difusión y acceso a la información científica y técnica, completa e independiente referida a medicamentos y su utilización.
- Normar, conducir, promover, monitorear, vigilar, supervisar y evaluar la Red Nacional de Centros de Información de Medicamentos
- Coordinar la elaboración del Formulario Nacional de Medicamentos y promover su difusión.



PERÚ Ministerio de Salud

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas



PROCESO: Gestión para la difusión y acceso a información científica y técnica sobre Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios

Clientes Internos: Dirección General, Direcciones

Ejecutivas, Equipos

Técnicos.

Clientes Externos:

particular de información

Necesidad

insatisfecha /Uso inadecuado de

Medicamentos

Dependencias
del MINSA,
Instituciones
prestadoras de
salud públicas y
privadas,
Empresas
Farmacéuticas,
Universidades,
Profesionales
de la Salud
Población en
general

Gestión para el Servicio de Información Activa

- Publicaciones
- Actualización de la Página Web
- •Formulario Nacional de Med. Esenciales

Gestión para el Servicio de Información Pasiva

- Atención de Consultas técnicas
- Atención de Consultas Bibliográficas

Gestión para la operatividad de la Red Nacional de CIM/SIM

- Elaboración de documentos normativos/técnicos
- Monitoreo y evaluación de indicadores

Gestión para la Investigación

- Investigación Interna
- Investigación Externa
- Elaboración de Artículos de publicación

Clientes Internos:

Dirección General, Direcciones Ejecutivas,

Equipos Técnicos.

de información

Necesidad particular

adecuado de

Uso

satisfecha

Medicamentos

Clientes Externos:

Dependencias
del MINSA,
Instituciones
prestadoras de
salud públicas y
privadas,
Empresas
Farmacéuticas,
Universidades,
Profesionales
de la Salud
Población en
general

Gestión para la Asistencia técnica Red CIM/SIM – Pre y Post Grado

Gestión para el soporte documentario y de evidencia científica
BIBLIOTECA VIRTUAL / BIBLIOTECA DOCUMENTARIA / REPOSITORIO INSTITUCIONAL

CENADIM: Indicadores en base a Procesos

OBJETIVOS

Promover el URM a través del adecuado acceso a información objetiva y oportuna sobre los medicamento y su utilización

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar una adecuada y objetiva evaluación de las actividades del CENADIM y la Red Nacional de Centros y Servicios de Información de Medicamentos (REPECIM)
- Identificar áreas críticas en el campo del acceso a información sobre medicamentos, que ameriten intervenciones específicas.
- Disponer de datos nacionales en los diferentes procesos asumidos por el CENADIM y la REPECIM
- Contribuir a la implementación de estrategias efectivas y eficientes orientadas a mejorar el acceso a información sobre los medicamentos y su utilización

CENADIM: Indicadores en base a Procesos

Gestión para el Servicio de Información Pasiva (6)

- N° de consultas atendidas
- N° de consultas atendidas según procedencia
- N° de consultas atendidas según tipo de usuario
- N° de consultas atendidas según tiempo de atención
- N° de consultas atendidas según motivo de consulta
- Informe de encuesta sobre satisfacción del usuario interno y externo presentado anualmente

Gestión para el Servicio de Información Activa (2)

- N° de Boletines publicados anualmente
- Disponibilidad del Formulario Nacional de Medicamentos (FNME) de acorde con el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME)

CENADIM: Indicadores en base a Procesos

Gestión para la operatividad de la REPECIM (1)

 Porcentaje de Servicios de Información de Medicamentos y Tóxicos operativos a nivel nacional

Gestión para la Investigación (1)

N° de Investigaciones desarrolladas

Gestión para la Asistencia Técnica (1)

• Porcentaje de asistencias técnicas realizadas anualmente

Gestión para el Soporte documentario y de evidencia científica (2)

- Disponibilidad de las Farmacopeas de referencia para el otorgamiento del Registro Sanitario
- Informe sobre la utilización de las Bases de Datos del CENADIM presentado semestralmente

Construcción de Indicadores

Definición

 N° de consultas técnicas y documentarias atendidas por el personal del CENADIM en un determinado periodo de tiempo

Fuente de Información

 Aplicativo de consultas de la página Web del CENADIM y registro manual de consultas personales y telefónicas

Metodología para el cálculo

• ∑ N° de consultas atendidas trimestralmente por persona

Nivel de Referencia

- Consultas técnicas: 20 mensuales x persona
- Consultas documentarias: 80 mensuales x persona

Frecuencia de Aplicación

Trimestral

Interpretación

 Este indicador permite determinar la producción trimestral del Servicio de Información Pasiva del CENADIM, teniendo en cuenta todo tipo de consultas

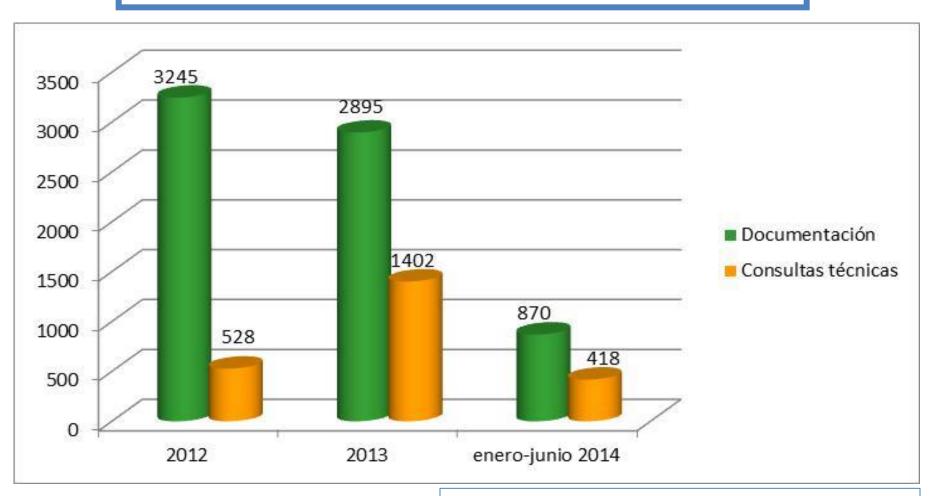
Resultado de Indicadores 2012 - 2014

CENADIM: Indicadores en base a Procesos

Gestión para el Servicio de Información Pasiva (6)

- N° de consultas atendidas
- N° de consultas atendidas según procedencia
- N° de consultas atendidas según tipo de usuario
- N° de consultas atendidas según tiempo de atención
- N° de consultas atendidas según motivo de consulta
- Informe de encuesta sobre satisfacción del usuario interno y externo presentado anualmente

N° de consultas atendidas



2012: 3723 consultas2013: 4297 consultas2014: 1288 consultas

Referencia:

Consultas técnicas: 20 mensuales x persona x

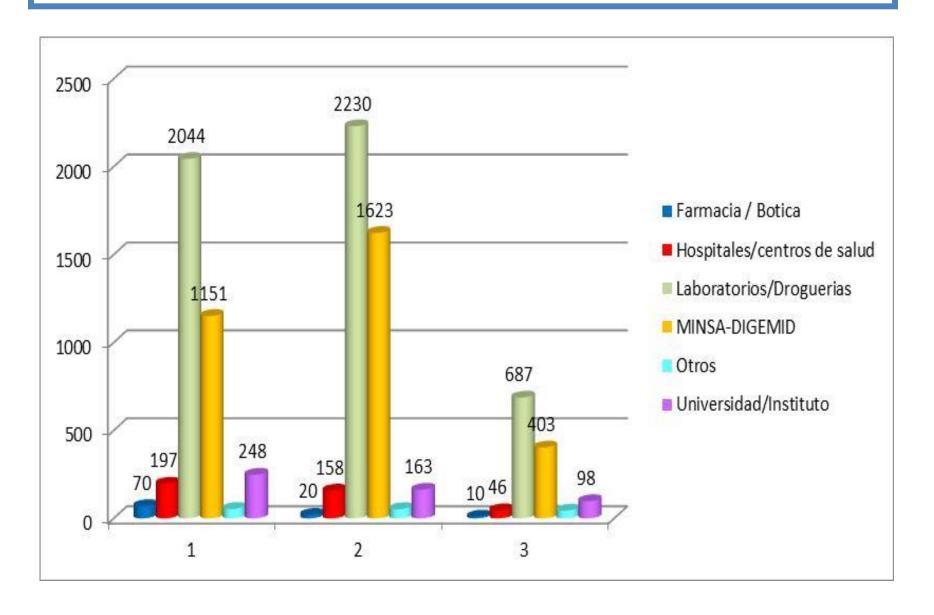
3 personas (720)

Consultas documentarias: 80 mensuales x

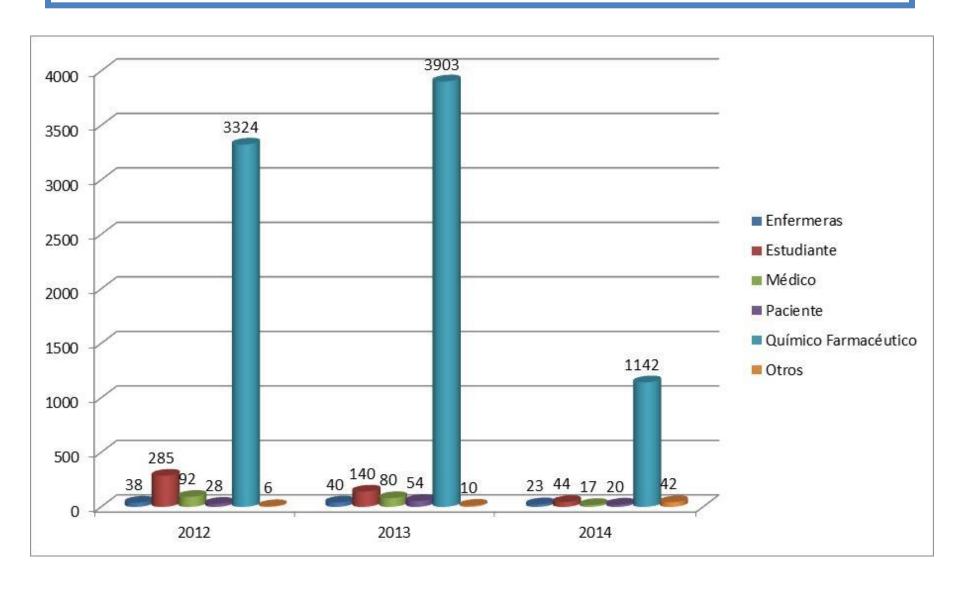
persona x 2 personas (1920)

- La consulta técnica es aquella en donde la complejidad de la pregunta requiere información procesada y evaluada, en donde el profesional que elabora la respuesta debe realizar un análisis y síntesis de la información encontrada, formular conclusiones y/o recomendaciones sobre el tema motivo de la consulta.
- Una consulta de documentación involucra brindar al usuario información tal como está disponible en las fuentes o recursos bibliográficos, es decir sin ser sometida a un proceso de análisis y síntesis.

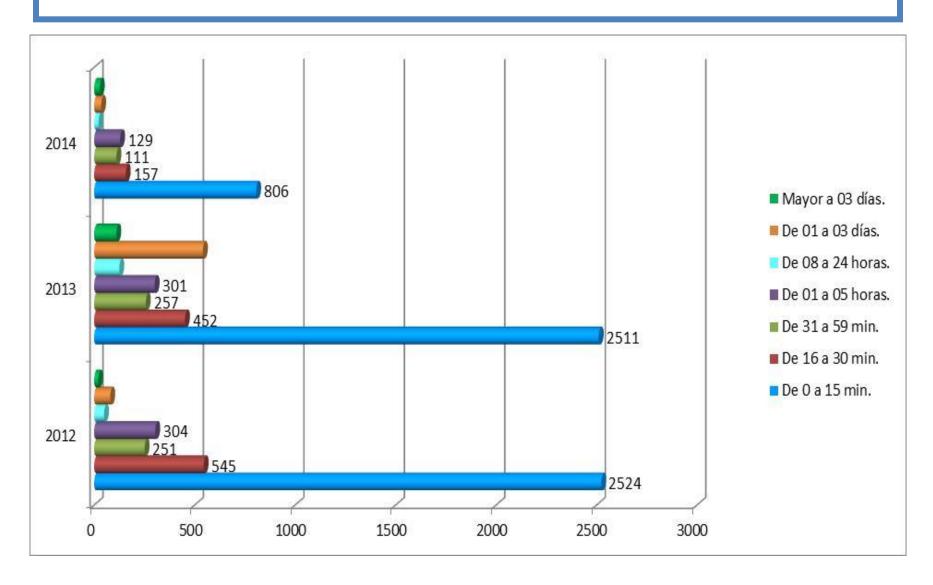
N° de consultas atendidas según procedencia



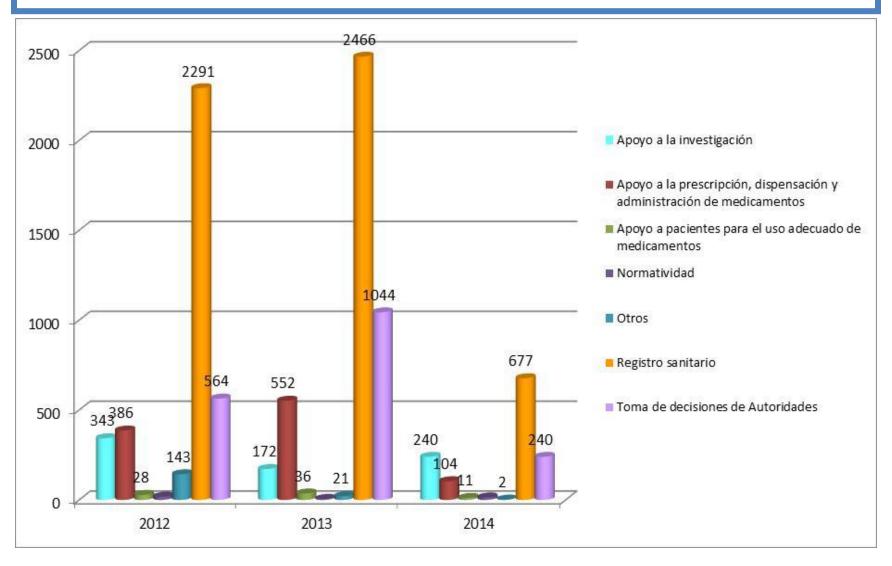
N° de consultas atendidas según tipo de usuario



N° de consultas atendidas según tiempo de atención



N° de consultas atendidas según motivo de consulta



Informe de la Encuesta sobre satisfacción del usuario interno y externo presentado anualmente



NOTA INFORMATIVA Nº 29 - 2014 CENADIM - DG - DIGEMID / MINSA

A : Q.F. César Martin Amaro Suarez

Director General

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID

Méd. Leandro Huayanay Falconí Asesor de la Dirección General

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID

Asunto : Resultados de las encuestas para valorar la satisfacción de los usuarios

internos y externos del CENADIM

Fecha: Lima, 15 de Agosto del 2014

Es grato dirigimos a Uds. para saludarlos y al mismo tiempo, hacerles llegar los resultados de la aplicación de las encuestas para valorar la satisfacción de los usuarios internos y externos del Centro Nacional de Documentación e Información de Medicamentos - CENADIM.

Al respecto, hacemos de su conocimiento que estos resultados nos servirán para implementar u organizar intervenciones para mejorar el desempeño del CENADIM en sus diferentes líneas de trabajo.

Agradecemos anticipadamente la atención que brinden al presente y quedamos a su disposición para las coordinaciones o sugerencias que estimen conveniente.

Atentamente.



Referencia: Informe presentado

SI CUMPLE

Fecha de Aplicación: Julio 2014

Fecha de Presentación: Agosto 2014

Usuarios internos: 70 de 300

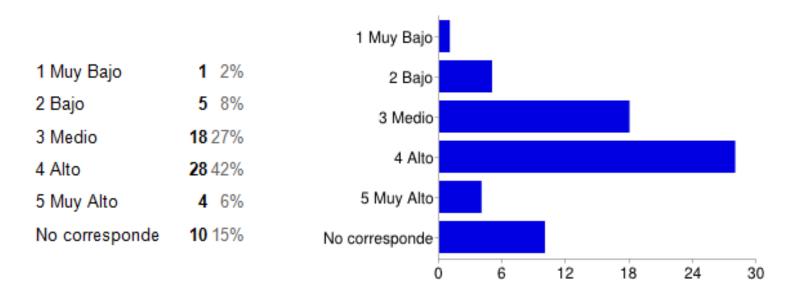
Usuarios externos: 190 de 810

Año 2012

Usuarios en general: 31 respuestas

6. La presente es una encuesta para determinar el grado de satisfacción de los usuarios del servicio de atención de consultas que ofrece el CENADIM a toda la institución. En su calidad de consultante del CENADIM, le solicitamos califique los siguientes atributos respecto a la consulta(s) que usted realizó, utilizando la escala para responder: En caso de no hacer uso del servicio del CENADIM, responder "No corresponde"

6.1 Rapidez en la resolución de la(s) consulta(s), es decir, que la respuesta la haya sido dada en un tiempo adecuado, según la urgencia y necesidad que usted tuviera de la información. [La presente es una encuesta para determinar el grado de satisfacción de los usuarios del servicio de atención de consultas que ofrece el CENADIM a toda la población del país. En su calidad de consultante del CENADIM le solicitamos califique los siguientes atributos respecto a la consulta(s) que usted realizó, utilizando una escala para responder:]

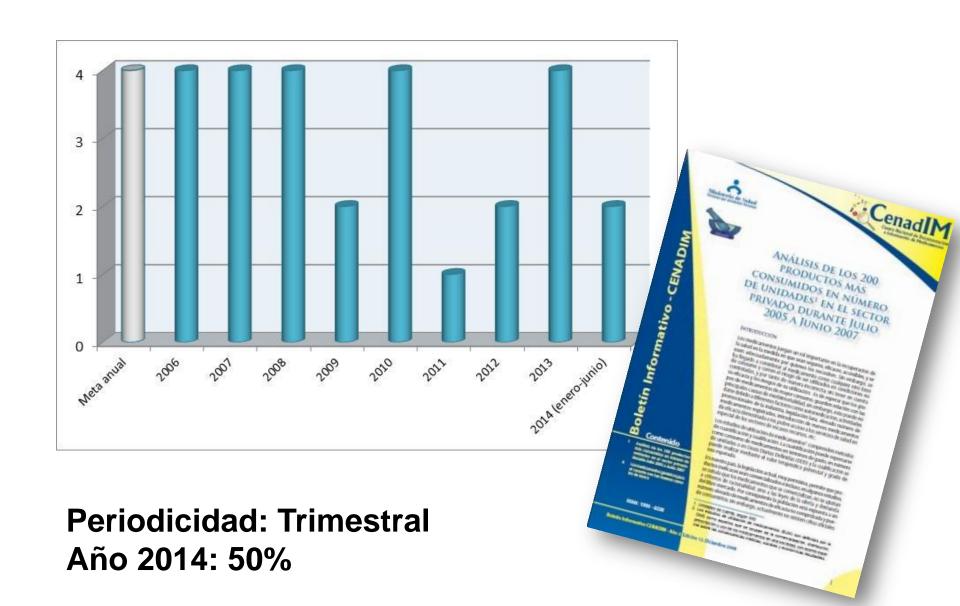


CENADIM: Indicadores en base a Procesos

Gestión para el Servicio de Información Activa (2)

- N° de Boletines publicados anualmente
- Disponibilidad del Formulario Nacional de Medicamentos (FNME) de acorde con el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME)

N° de Boletines publicados anualmente



Disponibilidad del Formulario Nacional de Medicamentos Esenciales (FNME) de acorde con el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME)

- No se cumple
- FNME: Corresponde al PNUME 2010.
- El PNUME vigente fue aprobado el año 2012 y actualmente se encuentra en proceso de revisión.
- La gestión para la elaboración de este documento técnico fue asumido por el CENADIM en Julio 2014.

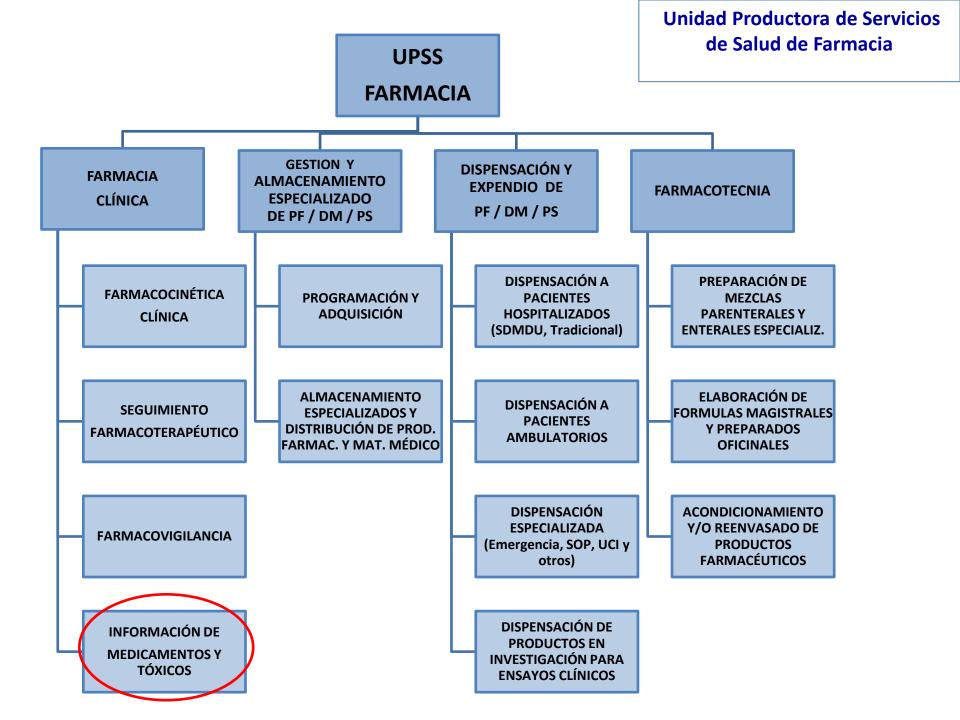
CENADIM: Indicadores en base a Procesos

Gestión para la operatividad de la REPECIM (1)

 Porcentaje de Servicios de Información de Medicamentos y Tóxicos operativos a nivel nacional R.M. N° 546-2011/MINSA NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 "Categorías de Establecimientos del Sector Salud"



La categoría de un establecimiento de salud está basada en la existencia de determinadas Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) consideradas como mínimas y en el cumplimiento obligatorio de actividades de atención directa y de soporte



N° de Servicios de Información de Medicamentos operativos a nivel nacional

Establecimientos de Salud según Categoría

CODIGO	PRESTADOR	l-1	I-2	I-3	-4	II-1	II-2	II-E	-1	III-2	III-E	CON CATEGORIA	SIN CATEGORIA	TOTAL
1	MINSA	4	161	162	30	- 2	3	0	11	7	1	381	6	387
7	ESSALUD	1	79	66	80	36	13	1	5	- 2	0	711	153	364
3	SANIDAD DEL EJERCITO	95	80	55	157	1	0	0	1	0	0	29	13	42
4	SANIDAD DE LA FUERZA AEREA	2	7	1	4	7	0	0	1	0	0	17	9	26
5	SANIDAD DE LA POUCIANAC. DEL PERU	26	В	19	9	1	0	1	1	0	0	80	48	128
6	SANIDAD NAVAL	9	В	5	- 2	0	0	0	1	0	0	30	33	63
7	GOBIERNO REGIONAL	4297	1739	989	309	96	32	7	9	3	2	7483	72	7555
8	GOBIERNO PROVINCIAL	0		M	0	0	0	0	0	0	0	3	3	6
9	GOBIERNO LOCAL	2	11	35	1	0	0	0	0	0	0	49	18	67
10	PRIVADO	1864	1246	709	8	130	32	53	5	1	1	4101	3967	8068
11	OTRO	3	11	2	- 2	1	0	0	0	0	0	19	33	52
17	МІХТО	3	1	4	1	0	1	0	0	0	0	10	2	17
13	INPE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1		8
	TOTAL	6220	3300	2000	431	269	81	62	34	13	4	12414	4364	16778

Resultado: 3.5% (8 de 228)

Referencia: 100%

EESS: 194

DISA/DIRESA: 34

Total: 228

Fuente: MINSA.RENAES. Abril 2014

194

Red Peruana de Centros y Servicios de Información de Medicamentos "REPECIM"

- Hospital Regional de Cusco
- Hospital Adolfo Guevara Velasco EsSalud Cusco
- Hospital San Bartolomé
- Hospital de la Policía Nacional del Perú
- Unidad de Farmacología Clínica Hosp. E.Rebagliati M.
 - EsSalud
- Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
- Direccion Regional de Salud Cusco
- Gerencia Regional de Salud Arequipa

CENADIM: Indicadores en base a Procesos

Gestión para la Investigación (1)

• N° de Investigaciones desarrolladas

N° de Investigaciones desarrolladas

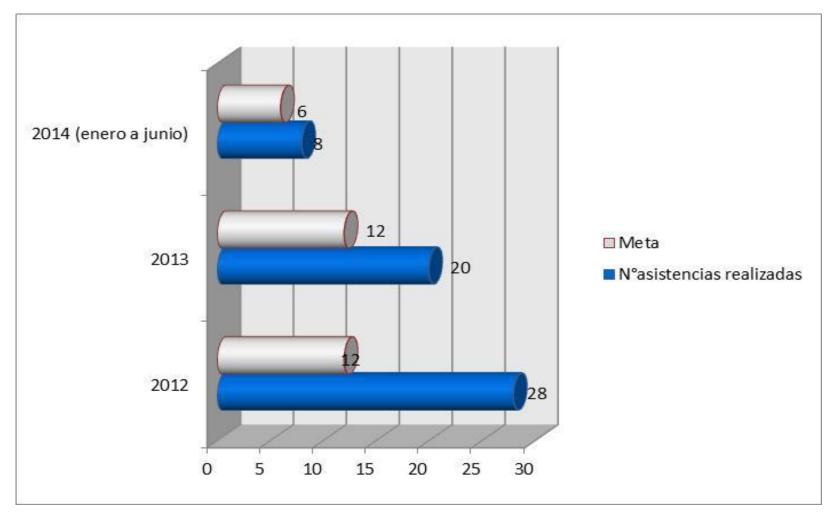
- 2014: Ninguna
- Nivel de referencia: 100 % de la meta anual programada
- El sub-proceso de gestión de investigación fue fue asumido por el CENADIM en Julio 2014.

CENADIM: Indicadores en base a Procesos

Gestión para la Asistencia Técnica (1)

Porcentaje de asistencias técnicas realizadas anualmente

Asistencias técnicas realizadas anualmente



Referencia: 100 % de las programadas anualmente

CENADIM: Indicadores en base a Procesos

Gestión para el Soporte documentario y de evidencia científica (2)

- Disponibilidad de las Farmacopeas de referencia para el otorgamiento del Registro Sanitario
- Informe sobre la utilización de las Bases de Datos del CENADIM presentado semestralmente

Disponibilidad de las Farmacopeas consideradas de referencia para el otorgamiento del R.S.

Son 8 las Farmacopeas de Referencia consideradas en la Ley 29459:

- Farmacopea de lo s EE UU de América
- Farmacopea Británica
- Farmacopea Europea
- Farmacopea Japonesa
- Farmacopea OMS
- Farmacopea Alemana
- Farmacopea Helvética
- Farmacopea Belga

• Referencia:

Contar con todas los documentos técnicos de referencia

SI CUMPLE

Informe sobre la utilización de las Bases de Datos del CENADIM presentado

INFORME DE EVALUACIÓN DE BASES DE DATOS SUSCRITAS PARA LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS (BVCENADIM) (1er. Semestre 2014)

Introducción

Ante el incremento que existe actualmente en los volúmenes de información sanitaria disponible, el Centro de Documentación e Información de Medicamentos de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) ha desarrollado una serie de servicios que se basan en su misión de promoción, desarrollo y difusión de información técnico-científica, objetiva, actualizada y analizada basada en criterios de necesidad, eficacia y seguridad, que contribuya a la promoción del uso racional de medicamentos. Por ello, es relevante el estudio sobre el consumo de información de las bases de datos a las que está suscrito el CENADIM. Este monitoreo se lleva a cabo mediante la aplicación de diferentes indicadoresque sirven para medir distintas características de uso de base de datos y de costo-efectividad en los recursos de información.

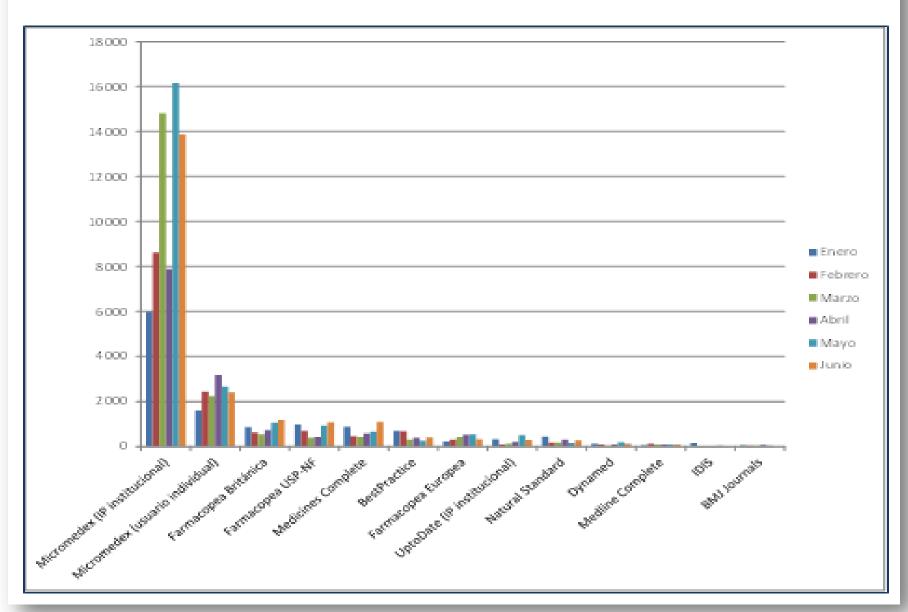
I. Objetivos

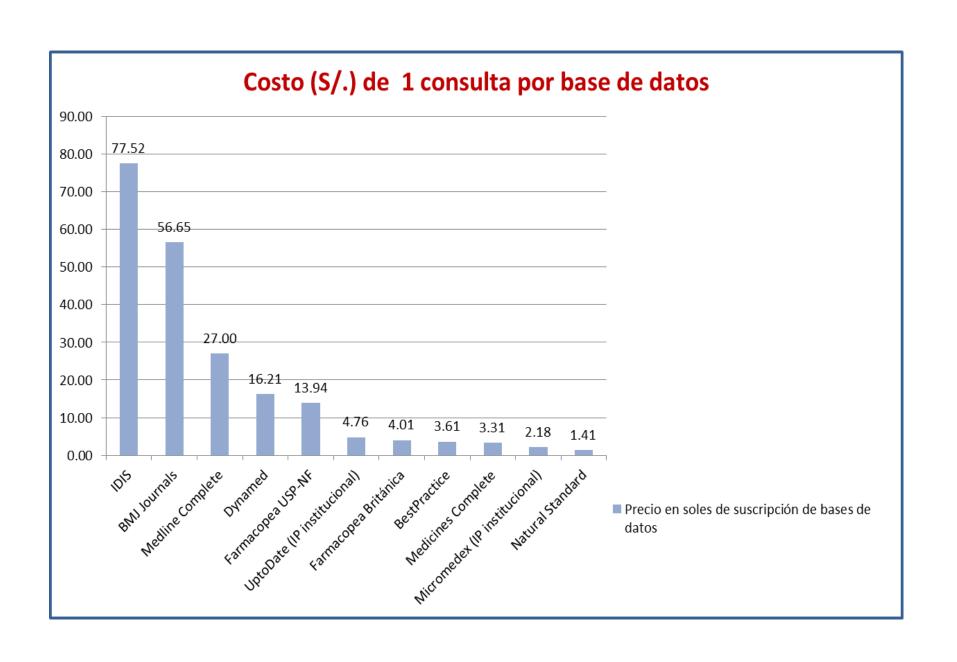
- Estudiar el nivel de interacción de información por parte de los usuarios que usan las bases de datos con suscripción con las que cuenta el CENADIM
- Optimizar el uso y aprovechamiento de los recursos que se ofrecen a través de BVCENADIM.
- Garantizar un efectivo acceso a los recursos de información electrónicos en la institución

No cumple

- No presentado
- Informe elaborado
- Plan de intervención

Gráfico Nº 1
Estadísticas de uso por bases de datos suscritas por el CENADIM por mes





- Consolidar la presencia del CENADIM a nivel nacional e internacional (REPECIM, Red CIMLAC).
- Fortalecer los diferentes subprocesos establecidos para el CENADIM, considerando en ello los aspectos relacionados a la Gestión, Recursos Humanos y Materiales.
- Implementar el Repositorio de Documentos Técnicos de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas a fin de contribuir con la transparencia y el fácil acceso a los documentos técnicos generados institucionalmente.
- Establecer e implementar el procedimiento para la elaboración del Formulario Nacional de Medicamentos Esenciales

- Establecer líneas de investigación en DIGEMID y a nivel nacional; y promover el desarrollo de estudios sobre medicamentos en el país.
- Impulsar la incorporación de los CIM y SIM de la UPSS Farmacia de los EESS a la REPECIM.
- Establecer los indicadores nacionales para la REPECIM
- Establecer un permanente monitoreo y evaluación, que permita identificar los problemas y limitaciones para la implementación de los Centros y Servicios de Información de Medicamentos a nivel nacional.

- Promover la relación de los SIM con los Comités
 Fcoterapéuticos, de Fcovigilancia y de VPC de las
 Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria (IAAS); así
 como con las diferentes UPSS de los EE.SS.
- Culminar con la NTS para la implementación de los Centros y Servicios de Información de Medicamentos.
- Brindar la asistencia técnica necesaria para el fortalecimiento de los CIM y SIM en la búsqueda y análisis crítico de la literatura científica; y temas relacionados.

- Implementar un sistema de información que permita la óptima comunicación entre los integrantes de la REPECIM.
- Promover espacios de discusión, intercambios de experiencia y capacitación para los profesionales de la salud en el tema de información de medicamentos en el marco del Uso Racional de Medicamentos.



Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS "CENADIM"

cenadim@digemid.minsa.gob.pe

Teléfono-fax: (511) 452-2833

Central: (511) 631-4300 Anexo: 6708

Calle Coronel Odriozola Nº 103 - 111

San Isidro - Lima